

## **CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE MÉDICO/A PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DROGODEPENDIENTE (C.A.I.D.), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

### **1. OBJETO**

El objeto de la presente Convocatoria y sus Bases específicas es la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo Médico/a para el Centro de Atención Integral al Drogodependiente (CAID), con el fin de atender a las necesidades de personal de este Ayuntamiento.

Dado que este Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo, se hace necesario generar una Bolsa para cubrir un puesto vacante en la actualidad por jubilación de su titular y en previsión de las eventualidades que surjan, tales como jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos candidatos cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Actualmente el Puesto de Trabajo de Médico/a tiene las siguientes características:

PROG.	PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2022	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2022
311.02	CAID										
311.02	Médico/a	1	A1	24	F	NS	CM	AY	AG/AE	20.910,45	

### **2. NORMATIVA**

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en las Bases Generales para el ingreso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón. (BOCM número 243, de 12 de octubre de 2019), modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022).

### **3. DERECHOS DE EXAMEN**

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento "INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS DE EXAMEN" disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)), al que puede acceder mediante el siguiente enlace:

<https://www.ayto-alcorcon.es/documentos?folder=regimeninterior\EmpleoPublico>

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO A1 Y ASIMILADOS".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión del proceso por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

#### **4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos, los aspirantes deberán cumplir los requisitos de carácter general establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, como requisito específico será necesario estar en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina y Cirugía o Grado equivalente que habilite para ejercer la profesión. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

En el caso de que el aspirante vaya a ser nombrado o contratado, deberá presentar, previo a la firma, justificación de colegiación en vigor.

Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitido, los aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia del Título exigido conforme al apartado 4.
- d) Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual
- e) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- f) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
- g) Justificante del pago de los derechos de examen y documento de autoliquidación o, en caso de exención del mismo, Anexo VI. Declaración responsable y certificado/s correspondiente/s.

Los méritos que los aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo III y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse junto con la solicitud. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

## **6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

## **7. ADMISIÓN DE CANDIDATOS**

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos y los que no figuren ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web municipal la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

## **8. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección estará compuesto por 1 Presidente y 2 Vocales, con sus respectivos suplentes.

Actuará además un Secretario, que tendrá voz, pero no voto.

## **9. SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN**

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso.

### **A. FASE DE OPOSICIÓN**

Esta fase constará de un ejercicio de carácter obligatorio para todos los aspirantes y versarán sobre el temario indicado en el Anexo I. La puntuación máxima de esta fase será de 70 puntos.

**EJERCICIO ÚNICO:** Supuesto práctico

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico propuesto por el Órgano de Selección, relacionado con el programa que figura como Anexo I a las presentes bases.

En el caso de que el Órgano de Selección estime que los aspirantes puedan utilizar legislación o documentación de apoyo, calculadora u otras herramientas adicionales informarán de este hecho al menos con 48 horas de antelación a la fecha del examen.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los candidatos antes del comienzo del mismo.

Una vez realizada la prueba práctica, el aspirante procederá a la defensa del supuesto práctico frente al Órgano de Selección, que podrá preguntar y debatir con el aspirante sobre el supuesto realizado y sobre cualquier aspecto profesional.

El Órgano de Selección valorará la capacidad de comunicación del candidato, los conocimientos de la profesión y la respuesta fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

El ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 35 puntos. El Órgano de Selección hará pública en la página web la calificación del ejercicio.

## B. FASE DE CONCURSO

En esta fase sólo se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima será 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional del aspirante al servicio de la Administración Pública y en la empresa privada, así como su formación académica y preparación para el desempeño de las funciones del puesto de acuerdo con el baremo siguiente:

### B.1. EXPERIENCIA:

Este apartado tendrá un valor máximo de 18 puntos.

Se valorará cada mes completo trabajado y únicamente los que se encuentren dentro del grupo 1 de cotización en Régimen General de Seguridad Social.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier administración pública (estatal, autonómica o local) o empresa privada como Médico/a en centros de Drogodependencias (CAID o CAD, o Unidades de Tratamiento de Adicciones)	0,20 PUNTOS
Por cada mes completo de servicios prestados en el puesto de Médico/a en la Administración pública o la empresa privada	0,05 PUNTOS

### B.2. FORMACIÓN:

Este apartado tendrá un valor máximo de 12 puntos.

#### B.2.1. TITULACIONES OFICIALES.

Se valorará por cada título (o certificado) con la siguiente puntuación (máximo 4 puntos):

Título de Especialista en cualquier especialidad en Medicina	2 PUNTOS
Título universitario oficial de Máster en el ámbito de las Drogodependencias	1 PUNTO
Título de Doctor/a en Medicina	1 PUNTO

#### B.2.2. CURSOS

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 8 puntos. Se otorgarán 0,015 puntos por hora formativa acreditada en materias relacionadas con las materias contenidas en la parte específica del temario.

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente

el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.

- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas y por los Colegios Oficiales de Medicina.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad hasta un máximo de 1 punto.

#### **C. PUNTUACIÓN DEFINITIVA**

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

El Órgano de Selección propondrá listado ordenado con detalle de las puntuaciones de ambas fases y la calificación final, así como de aquellos aspirantes que formen parte de la Bolsa y que se publicará en la página web municipal.

#### **10. DURACIÓN DE LA BOLSA**

La Bolsa que resulte será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva Bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

## **ANEXO I**

### **TEMARIO**

1. Principios fundamentales en la Asistencia e Integración de drogodependientes según la Ley 5/2002 sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos.
2. Conceptos fundamentales en drogodependencias. Prevención y tratamiento.
3. Concepto de salud según la OMS. Factores determinantes de la salud y su importancia en la prevención.
4. Recursos asistenciales de la Red de Tratamiento de las Adicciones de la Comunidad de Madrid.
5. Recursos municipales relacionados con los programas de tratamiento y prevención de adicciones.
6. Composición y funciones de los equipos asistenciales de los Centros de Atención Integral al Drogodependiente.
7. Trastornos inducidos por sustancias. Aspectos generales.
8. Trastornos inducidos por consumo de alcohol. Diagnóstico y tratamiento.
9. Trastornos inducidos por consumo de cannabis. Diagnóstico y tratamiento.
10. Trastornos inducidos por consumo de alucinógenos. Diagnóstico y tratamiento.
11. Trastornos inducidos por consumo de opiáceos. Diagnóstico y tratamiento.
12. Trastornos inducidos por consumo de sedantes, hipnóticos o ansiolíticos.
13. Trastornos inducidos por consumo de anfetaminas. Diagnóstico y tratamiento.
14. Trastornos inducidos por consumo de cocaína. Diagnóstico y tratamiento.
15. Trastornos inducidos por consumo de tabaco. Diagnóstico y tratamiento.
16. Juego patológico. Diagnóstico y tratamiento.
17. Trastornos psicóticos. Diagnóstico y tratamiento.
18. Trastorno bipolar y trastornos relacionados. Diagnóstico y tratamiento.
19. Trastornos depresivos. Diagnóstico y tratamiento.
20. Trastornos de ansiedad. Diagnóstico y tratamiento.
21. Trastornos de personalidad. Diagnóstico y tratamiento.
22. Patología dual. Conceptos y aspectos diagnósticos. Tratamiento.
23. Modelo bio-psico-social de tratamiento en drogodependencias.
24. Intervención familiar en el tratamiento de las adicciones.
25. Evaluación y seguimiento médico en Trastornos por uso de sustancias. Historia clínica médica en adicciones.
26. Factores de riesgo y de protección en adicciones.
27. Objetivos terapéuticos en la intervención con drogodependientes.
28. Promoción de hábitos saludables en el tratamiento de las drogodependencias.
29. Reducción de daños y riesgos asociados al consumo de drogas.
30. Programas de reinserción.

31. La violencia de género en mujeres con problemas de adicción.
32. Fenómeno chemsex. Definición, consecuencias del consumo problemático, elementos facilitadores. Tratamiento.
33. Farmacología de las adicciones: tratamientos específicos, tratamientos inespecíficos y terapias de apoyo en desintoxicación y deshabituación.
34. Tratamiento de mantenimiento con opioides: Metadona, Metasedín, Buprenorfina.
35. La perspectiva de género en la intervención en drogodependencias.
36. Patologías orgánicas asociadas a las adicciones.
37. Complicaciones infecciosas del consumo de drogas.

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
<b>SELECCIÓN:</b>
DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO _____
SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)
DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
CALLE _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
Nº TELÉFONO/S _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

**DECLARO:**

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la Convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndose a su acreditación documental antes del nombramiento.

Alcorcón, a..... de.....de.....

Firma:

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)**

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico [protecciondatos@ayto-alcorcon.es](mailto:protecciondatos@ayto-alcorcon.es) , o por escrito presentado en el Registro municipal. La **política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón** está a su disposición en [www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)

**ANEXO III**  
**AUTOBAREMO DE MÉRITOS**

NOMBRE: ..... APELLIDOS: .....

NIF: .....

PROCESO: .....

<b>MÉRITOS PROFESIONALES</b>				
<b>Nº (1)</b>	<b>PUESTO DESEMPEÑADO</b>	<b>EMPRESA/PARTE CONTRATANTE</b>	<b>Nº MESES COMPLETOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>PUNTUACION TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES</b>				

<b>MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN</b>				
<b>Nº (1)</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>ORGANISMO QUE LO IMPARTE</b>	<b>Nº HORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN</b>				

<sup>(1)</sup> El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

#### ANEXO IV

### ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. número ....., acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

**ANEXO V**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I.  
número ....., declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

**ANEXO VI**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I.  
número ....., declaro:

- Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%

Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad

- Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Demanda de empleo o informe de situación administrativa
- Informe negativo de rechazos
- Resolución con el importe de la prestación concedida o certificado de no percibir ninguna prestación

- Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Libro de familia
- Demanda de empleo o informe de situación administrativa de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....